



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN  
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

PCV  
NPO

CURSA CON ALCANCES LA  
RESOLUCIÓN N° 153, DE 2013,  
DEL GOBIERNO REGIONAL  
METROPOLITANO DE SANTIAGO,  
QUE MODIFICA EL PLAN  
REGULADOR METROPOLITANO DE  
SANTIAGO.

SANTIAGO, 15. NOV 13 \* 074392

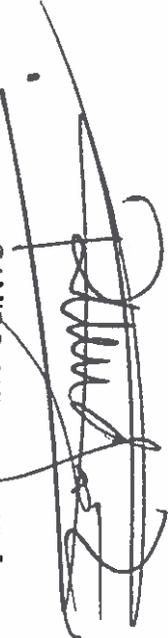
Esta Contraloría General ha dado curso a la resolución de la suma, a través de la cual se modifica el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, aprobado por la resolución N° 20, de 1994, del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, por cuanto se ajusta a derecho.

En efecto, realizado su examen de jurisdicción, y sin perjuicio de que el análisis relativo a las denominadas "Zonas Urbanizables Condicionadas (ZUC)" y "Zonas Urbanizables de Reconversión Condicionada (ZURC)" ha sido efectuado teniendo en consideración las regulaciones previstas en el instrumento de planificación territorial actualmente vigente, en armonía con lo manifestado en el dictamen N° 56.032, de 2011, de este origen, se advierte que en la modificación de que se trata, contenida anteriormente en las resoluciones N°s. 89, de 2011 y 70, de 2013, ambas de ese Gobierno Regional -las que fueron representadas por esta Entidad de Control a través del citado pronunciamiento y del oficio N° 50.407, de 2013, respectivamente-, se han subsanado los reparos planteados por este Organismo Fiscalizador en los antedichos dictámenes.

Con todo, y habida cuenta de que los planos RM-PRM-08-100-ZGS, RM-PRM-08-100-ZUS y RM-PRM-08-100-R han sido remitidos en seis versiones originales, esa repartición deberá adoptar las medidas conducentes a que tales documentos, en lo sucesivo, sean emitidos en un único ejemplar original de cada uno.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo señalado.

Saluda atentamente a Ud.,



RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

AL SEÑOR  
INTENDENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA  
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO